



ARQ. JOE RONAL ANGELES PEDROSA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESENTE

La que suscribe Mtra. Claudia Margarita Robles Gómez en mi carácter de Secretaria General y de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con el artículo 64 fracciones XV y XLII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 34 celebrada el día 10 de Noviembre del 2022, en el punto **No. 3** en el orden del día, obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría absoluta (13 asistentes.) **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PUBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, QUE APRUEBA EL DICTAMEN DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO; EMITIDO CON FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2022, RESPECTO DE LAS OBRAS PROVENIENTES DE RECURSOS FEDERALES FAIS**

Emitiendo los siguientes puntos de acuerdos:

PRIMERO. - El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **APRUEBA Y AUTORIZA LAS MODALIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA Y CONTRATAR BAJO EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO y ADJUDICACIÓN DIRECTA, LAS OBRAS PÚBLICAS DESCRITAS EN LOS ANTECEDENTES I y II DEL PRESENTE DICTAMEN, respectivamente** para quedar como sigue:

Por Concurso Simplificado Sumario:

NUMERO DE LA OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	TECHO FINANCIERO	CONTRATISTAS CONCURSANTES:
140235R3 308	"REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE Y RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE TLALOC ENTRE LAS CALLES MARISCAL Y TENOCHTITLÁN CALLE TENOCHTITLÁN ENTRE LAS CALLES TLALOC Y QUETZALCOATL CALLE QUETZALCOATL ENTRE LAS CALLES MARISCAL Y TENOCHTITLÁN EN LA COLONIA JARDINES DE ZAPOTLÁN EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JAL."	\$ 2'266,898.10	<ul style="list-style-type: none">• ONIPSE, S.A DE C.V.• SERCOM, S.A DE C.V• ARQ. FRANCISCO VAZQUEZ CORTEZ• CDAI, S.A DE C.V.• ARQ. JORGE CASILLAS PALOMARES



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

Por Adjudicación Directa:

NUMERO DE LA OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	TECHO FINANCIERO	CONTRATISTA GANADOR
140235R331 4	"MANTENIMIENTO DE MUROS Y TECHOS DEL JARDÍN DE NIÑOS JOSE MARIA MONTESSORI COLONIA LOS OLIVOS EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL".	\$270,720.60	INGENIEROS CASTILLO DEL TORO S.A. DE C.V.

SEGUNDO. - Se instruye al Síndico Municipal para que proceda a la elaboración del Contrato de Obra con el contratista ganador, respecto de la obra pública denominada: "MANTENIMIENTO DE MUROS Y TECHOS DEL JARDÍN DE NIÑOS JOSE MARIA MONTESSORI COLONIA LOS OLIVOS EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL", con las bases y condiciones de Ley, así como a la Dirección de Obras Públicas para que auxilie en la proporción de la información que conforma el expediente unitario de obra para la elaboración del contrato.

TERCERO. - Se autoriza a los C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO MUNICIPAL, COORDINADORA GENERAL DE LA GESTIÓN DE LA CIUDAD, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, y ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL; todos en funciones, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriban el contrato de obra pública de precios unitarios de la obra mencionada en el RESOLUTIVO II del presente Dictamen, con el contratista ganador.

CUARTO. - Este Pleno del Ayuntamiento, autoriza el inicio de la ejecución de la obra a riesgo y costo del Contratista ganador del procedimiento de insaculación celebrado, de conformidad a los tiempos establecidos por la Dirección de Obras Públicas, y en los términos con el Programa de Ejecución convenido conforme al Catálogo de Conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado de acuerdo a los periodos determinados por la convocante, para los efectos legales correspondientes; dichos documentos forman parte de los expedientes Unitarios de Obra Pública en resguardo de la Dirección de Obras Públicas de este Municipio.

QUINTO. - Se instruye a la Dirección de Obras Públicas para que realice las notificaciones a los contratistas señalados en el RESOLUTIVO I del presente Dictamen, de acuerdo al artículo 81 y 92 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación a los artículos 82 y 90 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

SEXTO. - Se instruye a la Secretario General a efecto de que notifique a la Síndico Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal, al Coordinador General de Gestión de la Ciudad y al Director de Obras Públicas, para los efectos procedimentales a los que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

"2022 AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES CON CANCER EN JALISCO"

"2022, AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMAN"

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a 14 de Noviembre de 2022.


MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GOMEZ
Secretaría General



c.c.p. Archivo
MCC/mlrn